

IMPORTANTE IOMA 301/310 - LUZ Y FUERZA 256/259  
ELIMINACION DE PLANILLAS DE AUTORIZACION ON LINE.

Se comunica a los profesionales médicos que la Federación Médica de la Pcia. de Bs As. dispuso eliminar el uso de Planillas de Consulta y Practica Medica con autorización Fol2 **a partir de las prestaciones autorizadas desde el 1 de Mayo 2023**, razón por la cual **cualquier autorización ya sea manual por Lbm o Token consulta o práctica queda automáticamente registrada en sistema al momento de ser autorizada sin necesidad de presentarla en forma presencial en la Entidad, los profesionales podrán verificar el estado de la autorización para el cobro de las misma que debe figurar como REGISTRADA**. En este caso la consulta/practica esta facturada correctamente y en condiciones de ser abonada. En caso que figure como EMITIDA deberá consultar la inconsistencia (diagnóstico, hist. Clínica, etc).

**En cuanto a los informes de las practicas el profesional actuante deberá mantener en resguardo por un año informe e indicación médica de la práctica realizada para poder remitirlo en caso que auditoria Central lo solicite.**

Esta modalidad se aplica exclusivamente para las prestaciones incluidas en el convenio capitado afiliados que se encuentren dentro del ámbito de Femeba, no aplica para los afiliados capitados en Otras entidades según cuadro adjunto las que se mantendrán con planillas y deberán ser presentadas como lo hacen actualmente (ver cuadro).